



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:27/2015

### ELIMINA DEL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL A PLANTEL "PRIMAVERA", (RETIRO VOLUNTARIO. HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

Punta Arenas, 09/ 01/ 2015

#### VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007; las Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo Y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018, F-PP-IT-052; el convenio PABCO Ovino firmado entre el Plantel PRIMAVERA y el SAG Oficina Magallanes con fecha 09 de Febrero de 2010 y la Solicitud-Convenio para el ingreso al Programa PABCO con fecha 08 de Agosto de 2013; la solicitud de retiro voluntario de fecha 26 de Diciembre de 2014; las Resoluciones Exentas N° 186 de 17 de Febrero de 2010 y N° 634/2013 del 09 de Agosto de 2013, ambas del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; lo dispuesto en la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; la Resolución. N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 de 23 de Diciembre de 2014 de la Dirección Nacional del SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "PRIMAVERA", RUP N° [REDACTED] comuna de Laguna Blanca, razón social: NICOLÁS LUIS MLADINIC PRIETO, RUT: [REDACTED] cuyo representante es don NICOLÁS LUIS MLADINIC PRIETO, RUT: [REDACTED] es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales ovinos bajo Certificación Oficial, según consta en las Resoluciones Exentas N°s 186 de 17 de Febrero de 2010 y 634/2013 de 09/08/2013, ambas del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por el siguiente predio: Lote 3B y 3A, conocido como "Estancia Primavera", ubicado en la Comuna de Laguna Blanca, Provincia de Magallanes, de una superficie aproximada de 6.332 hectáreas. Roles de avalúo N°s 05111-00019 y 05111-00131.
3. Que, por solicitud de fecha 26 de Diciembre de 2014, don NICOLAS LUIS MLADINIC PRIETO en representación del plantel "PRIMAVERA", solicitó el retiro voluntario del citado plantel al PROGRAMA PABCO Especie ovina.
4. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO.

#### RESUELVO:

1. ELIMÍNESE del Programa de Planteles de Animales Ovinos bajo Certificación Oficial, especie ovina, al plantel denominado "PRIMAVERA", RUP N° 12.1.02.0034, comuna de Laguna Blanca, Razón Social: NICOLAS LUIS MLADINIC PRIETO, RUT: [REDACTED], cuyo representante es doña NICOLAS LUIS MLADINIC PRIETO, RUT: [REDACTED].

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

JCK/CVG/GSY

Distribución:

- Jorge Alejandro Babaich Cataneo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero
- Cesar Muller Guerrero - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero
- Cesar Angelo Dalmazzo Dalmazzo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- NICOLAS MLADINIC PRIETO - Representante Legal Estancia Primavera

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/a68185dcbf34601b7375b41d971712ad2f5c9110>